



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA JORNADA DE TRABAJO
PARA ALUMNOS Y PROFESORES DEL
LICEO BICENTENARIO

DECRETO: N° 970 /

TEMUCO, 24 OCT. 2016

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.088 del 14/12/2015, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2016.
4. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Jornada de trabajo para alumnos y profesores del liceo Bicentenario".

Nombre de la actividad	"Jornada de trabajo para alumnos y profesores del liceo Bicentenario"
A quiénes va dirigido	Alumnos y profesores del liceo Bicentenario
Objetivo general de la actividad	Evaluar los resultados obtenidos por alumnos y profesores el año 2016
Objetivo específico de la actividad	1.- Dar a conocer los factores más altos del SIMCE 2.- Señalar las falencias y logros del establecimiento. 3.- Analizar resultados obtenidos por los alumnos del establecimiento educacional
Cobertura	Directa: 205 personas
Lugar	Hotel Aitúe de Temuco

1159081

Gasto programado	Relatores: Sr. Alcalde Sr. Director de Educación Sr. Director del Liceo Bicentenario -Servicio de alimentación \$1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos). ID 1114625
Registro de la actividad	Programa, minuta, registro fotográfico.
Fecha de la ejecución	3 de noviembre de 2016.

Programa de actividad	
19:30	Registro de asistentes
20:00 horas	Inicio, bienvenida.
20:30 horas	Presentación Alcalde
21:00 horas	Servicio de alimentación
22:00 horas	Entrega de reconocimientos
22:30 horas	Presentación Director de Educación
22:45 horas	Presentación Director Liceo Bicentenario
23:00 horas	Fin actividad

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/HFA/PVO

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM 215.22.01.001.001	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	71.467.000
MONTO COMPROMETIDO	61.306.724
MONTO COMP PTE DCTO	1.900.000
TOTAL COMPROMETIDO	63.206.724
SALDO DISPONIBLE	8.260.276
PREAFEC N° 3190	18/10/2016